

cantidad de 147.000 euros mediante la amortización de cada una de las 147.000 acciones que componen el capital social, y quedando, en consecuencia, el capital social fijado en la cantidad de 0 euros.

Asimismo, la Junta Universal de accionistas de «Pi Erre Comunicación Integral, Sociedad Anónima» en esa misma reunión de 27 de junio de 2007 acordó ampliar el capital de la sociedad en la cantidad de 200.000 euros con cargo a reservas voluntarias mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones numeradas de la 1 a la 200.000, ambos inclusive de 1 euro de valor nominal cada una, y quedando, consecuentemente, el capital social fijado en la cantidad de 200.000 euros, representados por 200.000 acciones nominativas de un valor nominal de 1 euro cada una.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Borrego Polanco.—65.324.

PIENSOS COMPUESTOS FRANDI, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 21-06 seguido a instancia de don Juan Cañada Torres, contra Piensos Compuestos Frandi, S. L., en la que se ha dictado auto con fecha 9 de octubre de 2007, por el que se declara insolvencia a la empresa ejecutada por un principal de 42.037,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de octubre de 2007.—Secretaria, María Luisa Mellado Ramos.—64.255.

PRODUCTOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA SAN DIMAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 17 de octubre de 2007, acordó por unanimidad de todos los socios presentes y representados, reducir en 16.227 euros el capital social de la compañía, con amortización de las acciones números de la 2.821 a la 3.090 ambas inclusive, que se llevará a efecto en el plazo de 45 días, pagándose al accionista, con cargo a las reservas voluntarias de la Compañía, 1.282,70 euros por acción.

La Bañeza (León), 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Gómez de Liaño Botella.—65.586.

PROMOCIONES AGROPECUARIAS EUROEXTREMEÑAS, S. A.

Se convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el Cortijo sito en la finca de «Cerro Naranjos», en el término municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz), el día de 18 de diciembre de 2007, a las doce en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006 (Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, si no se levantara Notarialmente.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Granja de Torrehermosa, a, 25 de octubre de 2007.—La Liquidadora única, María Victoria Gómez-Tejedor Spinola.—65.571.

PROMOCIONES HOSTELERAS COMPLUTENSES, SOCIEDAD LIMITADA.

Anuncio de reactivación.

Que en la Junta general celebrada el 29 de marzo pasado, se acordó, por unanimidad de los asistentes, proceder a la reactivación de la compañía. Se comunica a los acreedores que les asiste el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación, así como a oponerse al mismo, lo que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de reactivación.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—Administrador único, Francisco Javier Manrique Martín.—65.271.

PROMOTORA INMOBILIARIA PUERTA DE ALPEDRETE, S. L.

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en procedimiento n.º 1183/2005 y n.º de ejecución 1/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Guillermo Moreno Chávez contra Promotora Inmobiliaria Puerta de Alpedrete, S. L., sobre ejecución de conciliación, se ha dictado resolución de fecha 15-10-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Promotora Inmobiliaria Puerta de Alpedrete, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.235 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—64.272.

PUERTAS DICAL, S. A.

En virtud de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal en el domicilio social el día 25 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la reducción de capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las veinticinco mil dos acciones nominativas en que se divide el capital social, números 1 al 25.002, ambas inclusive, de seis euros de valor nominal cada una, y el simultáneo aumento de capital social en la suma de 648.000 euros, mediante la emisión de ciento ochenta mil acciones nominativas de seis euros de valor nominal, números 1 a 108.000, ambas inclusive, que ha sido suscrito e íntegramente desembolsado mediante compensación de créditos.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Secretario, María Pilar Calvo Díaz.—66.043.

RECREATIVOS VIR, S. L.

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS CEDEIRA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Recreativos Vir, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Recreativos Cedeira, Sociedad Limitada» (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el día 30 de septiembre de 2007, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda («Recreativos Cedeira, Sociedad Limitada») por la primera («Recreativos Vir, Sociedad Limitada»), con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida con disolución y sin liquidación a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

Ferrol, 3 de octubre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Vicente Federico Penabad Anidos.—64.372.

(Este texto es la tercera vez que se publica. Por error se publicó el día 25 de octubre de 2007 por primera vez como si hubiera sido la segunda; y la segunda inserción el día 26 de octubre de 2007, como si hubiera sido la tercera.)

REMANOSA, S.A.L.

(Sociedad escindida parcialmente)

REPARACIONES Y MONTAJES VALDOVIÑO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general universal extraordinaria de «Remanosa, Sociedad Anónima Laboral» y la Junta general universal extraordinaria de «Reparaciones y Montajes Valdoviño, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 11 de octubre de 2007, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial siendo la empresa escindida parcialmente, «Remanosa, Sociedad Anónima Laboral», y siendo la beneficiaria «Reparaciones y Montajes Valdoviño, Sociedad Limitada», y en los términos del proyecto de escisión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 14 de septiembre de 2007, y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los Balances de escisión, en virtud del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes podrán oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243.º y 166.º del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

Valdoviño, 11 de octubre de 2007.—El Administrador de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, don Secundino Díaz Lago.—64.647.

2.º 30-10-2007